

**FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS A SER SOMETIDAS A VOTACION EN LA
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ENERGIA DE CASABLANCA S.A., A
CELEBRARSE EL DIA 29 DE ABRIL DE 2021.**

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio acuerda citar a Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para el día 29 de abril de 2021, a las 10:00 horas, mediante el uso de medios tecnológicos que permitan la participación remota de los accionistas, para conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

- a) Conocer y pronunciarse sobre la Memoria, Balance General, Estados Financieros e Informes de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 01 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.
- b) Acordar la distribución de las utilidades del ejercicio al 31 de diciembre de 2020 y el reparto de dividendos.
- c) Política de Dividendos del ejercicio 2021.
- d) Designación de la Empresa de Auditores Externa.
- e) Fijación de las remuneraciones de los miembros del Directorio.
- f) Información de aquellas operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046.
- g) Determinación del periódico en el que se efectuarán las publicaciones que ordena la ley.
- h) Cualquier materia de interés social y que no sea propia de una Junta Extraordinaria de Accionistas.

REPARTO DE DIVIDENDOS EJERCICIO 2020

El Directorio acordó proponer a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas el pago de un dividendo definitivo total de \$ 174.000.000, es decir \$ 60 por acción, que corresponde al 30,23% de las utilidades líquidas del ejercicio, a pagarse dentro del plazo que fije la Junta, sujeto al marco legal. En la misma Junta se expondrán los procedimientos que se utilizarán para la distribución de los referidos dividendos.

En cuanto al saldo no distribuido de las utilidades retenidas, se propone destinarlo al fondo de reserva de eventualidades futuras y/o de dividendos futuros.

DISTRIBUCIÓN DE LAS CUENTAS DEL PATRIMONIO Y RESULTADOS DEL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020

Al 31 de diciembre de 2020 el patrimonio de la Sociedad está conformado de la siguiente manera:

	\$
Capital Emitido	2.156.872.488
Otras Reservas	57.838.349
Ganancia Acumulada	3.636.815.442
• Reserva de Futuras Eventualidades y Dividendos	3.258.025.952
• Ganancia del Ejercicio	575.550.558
• Reserva de Convergencia	(493.380)
• Provisión Dividendo Mínimo legal	(172.665.167)
• Ajuste Impuestos Diferidos Reforma Tributaria	(23.602.521)
Total Patrimonio	5.851.526.279

En consecuencia, la utilidad del ejercicio 2020 susceptible de ser distribuida asciende a \$ 575.550.558.

Considerando el acuerdo sobre distribución de dividendos que se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas, los saldos finales de las cuentas del patrimonio después de que se distribuyan dichas utilidades serán los siguientes:

Saldos finales de las Cuentas del Patrimonio, una vez distribuidas las Utilidades

De ser aprobada la propuesta de repartir dividendos del modo antes señalado, el capital y reservas de la Compañía quedarían distribuidos de la siguiente forma:

	\$
Capital Emitido	2.156.872.488
Otras Reservas	57.838.349
Ganancia Acumulada	3.635.480.609
• Reserva de Futuras Eventualidades y Dividendos	3.659.576.510
• Reserva de Convergencia	(493.380)
• Ajuste Impuestos Diferidos Reforma Tributaria	(23.602.521)
Total Patrimonio	5.850.191.446

Se aprueba proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas la distribución de resultados y el patrimonio, en la forma expuesta.

POLÍTICA DE DIVIDENDOS

Manifiesta la señora Gerente General, que a propósito de la Tabla de materias a tratar en la Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el próximo mes de abril y en cumplimiento de lo que dispone la Circular N° 687 de la CMF, se hace necesario referirse a la Política de Dividendos que se expondrá en la referida Junta de Accionistas.

ACUERDO N° 09/2021

Teniendo en cuenta las explicaciones de la señora Gerente General y después de un breve intercambio de opiniones, el Directorio acordó por unanimidad proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, la Política de Dividendos a seguir en los ejercicios futuros, que a continuación se detalla:

a) Política General de Reparto de Dividendos

El dividendo definitivo es fijado anualmente por la Junta Ordinaria de Accionistas, a proposición del Directorio, el cual propondrá repartir el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio. El pago de dividendos adicionales y eventuales, así como su monto se propondrá por parte del Directorio sólo en la medida en que la situación económica y financiera de la Compañía, junto a las disponibilidades de caja y necesidades de inversión lo haga posible. El Directorio no considera el reparto de dividendos provisorios para el ejercicio 2021.

Esta Política corresponde a la intención del Directorio de la Sociedad, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente pudiere efectuar la Sociedad o la existencia de determinadas condiciones, según corresponda.

En todo caso, cualquier cambio sustancial que pudiese experimentar la política de dividendos expuesta deberá comunicarse en carácter de hecho esencial.

b) Procedimientos para la Distribución de los Dividendos

Medidas adoptadas para evitar cobros indebidos de dividendos

Los dividendos son pagados a los accionistas mediante cheques o vales vista nominativo, contra la presentación de su cédula de identidad. En casos de personas jurídicas, el cheque o vale vista nominativo se entrega al representante legal con poder debidamente acreditado ante la Empresa.

Aquellos accionistas o representantes legales a los cuales no les es posible cobrar el dividendo personalmente, deben otorgar un poder notarial para el efecto.

Procedimientos de pago de dividendos

Aquellos accionistas que lo deseen pueden solicitar que sus dividendos les sean depositados en cuentas corrientes, a la vista o de ahorro de las que sean titulares, lo cual debe ser solicitado por escrito mediante carta o completando formulario que se encuentra disponible en la página web de la Sociedad, www.casablanca.cl, y en las oficinas de la Empresa ubicadas en calle Portales N° 187, Casablanca. La solicitud debe ser firmada por el titular de las acciones o por el representante legal en el caso de personas jurídicas.

Adicionalmente, aquellos accionistas que lo soliciten por escrito, bajo su responsabilidad, pueden recibir el pago de su dividendo por correo certificado, siempre que el monto de éste no exceda de UF 500. La solicitud debe ser firmada por el titular de las acciones o por el representante legal en el caso de personas jurídicas.

Cualquier modificación a los procedimientos de pago es dada a conocer a los accionistas en el respectivo aviso de pago de dividendos.

NOMBRAMIENTO DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA

Se sugiere proponer a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de abril de 2021, la designación de auditores externos entre las firmas Deloitte Auditores y Consultores Limitada, KPMG Auditores Consultores Limitada o Ernst & Young-Chile Auditores Consultores Limitada, con el objeto de que se designe a la que considere más adecuada para los requerimientos de la compañía y la seguridad de sus accionistas.

Se solicitó cotización a las 4 empresas de Auditoría más importantes de Chile, todas las cuales hicieron llegar sus propuestas, a excepción de Price Waterhouse, que se excusó de participar, ya que al estar prestando otros servicios de consultoría al grupo de empresas, están impedidos de ser los Auditores externos de las mismas.

A continuación, se describen las credenciales de los restantes tres proponentes.

Deloitte

- 98 años de presencia en Chile y con más de 2.000 clientes activos en el año 2020.

- Auditores del Grupo Chilquinta, Grupo SAESA, ENEL Chile S.A., TEN S.A., entre otras empresas del sector eléctrico.
- Cuentan con un área de servicios llamado “Chinese Services Group” con cobertura en más de 130 países en seis continentes y representa una red especial de profesionales que brindan servicios de clase mundial a empresas chinas y multinacionales con operaciones en China. Prestan servicios tales como; Estrategias y ejecución de ingresos a mercados, Estrategias fiscales efectivas, Due diligence, integración post - fusiones, entre otros.
- Entre 2012 y 2016 fueron auditores de CPFL.
- Más de 20 años auditando el Grupo Chilquinta les da conocimiento de la identidad corporativa, como también de los colaboradores, lo que estima de alto valor para lograr un entendimiento global de Grupo Chilquinta Energía y de sus operaciones, lo que les permite actuar de manera ágil y versátil al interior de la empresa.

E&Y

- 88 años de presencia en Chile.
- Equipo de profesionales con décadas de experiencia en auditar empresas regionales reguladas en la industria de electricidad.
- Audita a AES Gener, Colbún, CGE, entre otras empresas del sector eléctrico.
- Vasta experiencia internacional de auditoría en el Grupo State Grid de China por haber sido sus auditores externos en el período 2012 – 2019.

KPMG

- 150 años de historia.
- Conocimiento del negocio basado en la realización de auditoría de compra al 24 de junio de 2020.
- Prestan servicios de Auditoría y/u otros a empresas tales como Colbún, Enel Generación, AES Gener, CGE entre otros,
- Auditan al 23% de la industria de Energía y Recursos Naturales de empresas listadas en el Forbes 2000.
- Prestan servicios al 73% de la industria de Energía y Recursos Naturales de empresas listadas en el Forbes 2000.

Considerando los antecedentes anteriores y por presentar la menor oferta económica, se recomienda continuar al menos por un año más con Deloitte, ya que el conocimiento del grupo y experiencia durante estos últimos 20 años facilitarán su trabajo en este año 2021, lo que es objeto de un breve intercambio de opiniones, acordándose lo siguiente.

Se propondrá a la junta en el mismo orden, el nombramiento de alguna de las firmas auditoras que se indican a continuación:

1. Deloitte Auditores y Consultores Limitada;
2. KPMG Auditores Consultores Limitada; y
3. Ernst & Young-Chile Auditores Consultores Limitada.

Hacer presente a la Junta que, para estos efectos, el Directorio tuvo en vista la experiencia y prestigio de las firmas auditoras en esta área de la actividad empresarial, tal como se ha explicado detalladamente.

INFORMACIÓN SOBRE ACUERDOS DEL DIRECTORIO RELACIONADOS CON ACTOS O CONTRATOS REGIDOS POR EL TÍTULO XVI DE LA LEY N° 18.046

En relación con aquellos actos y contratos que la Sociedad haya celebrado con personas relacionadas, se dejó constancia que todos los actos y contratos con personas relacionadas, que el Directorio aprobó durante el ejercicio 2020, se encuentran comprendidos dentro de los casos contenidos en la letra b) del artículo N° 147 de la Ley N° 18.046.